



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CEDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO		
Inscripción al Registro Municipal de Turismo Sostenible								
DESCRIPCIÓN:								
<p>Consiste en realizar el registro de la unidad económica, mediante el requisitado de un formato denominado: Formato Único para el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos de San José del Rincón (FURPSTSJR), con la finalidad de integrar una base de datos digital y publica de Prestadores de Servicios Turísticos de San José del Rincón, en la Dirección de Desarrollo Económico (Dpto. De Turismo y Empleo) y en la página web del municipio, con el propósito que los visitantes y turistas puedan consultar en el apartado de Turismo, los prestadores de servicios turísticos en: hospedaje, alimentos y bebidas; actividades turísticas y de recreación; y lugares para eventos.</p>								
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 96 Decies, Fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 9, Fracción V; 95 y 96 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México. Artículo 74, Fracción VI, del Bando Municipal 2022. Artículo 16, Fracción XXII del Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Económico. Funciones del Departamento de Turismo y Empleo del Manual General de Organización de la Administración Pública Municipal 2019-2021.</p>						
DOCUMENTO A OBTENER:		Credencial de Prestador de Servicios Turísticos				VIGENCIA	1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NA			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando algún Prestador de Servicios Turísticos del Municipio de San José del Rincón, desee estar inscrito en el Registro Municipal de Turismo Sostenible para difundir su actividad turística						
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:				
PERSONAS FÍSICAS								
	1- Llenar el Formato Único para el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos de San José del Rincón (FURPSTSJR), el cual se proporciona en el Departamento de Turismo y Empleo;	ORIGINAL	Si	COPIA(S)	Artículo 116, del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para el archivo del Departamento de Turismo y Empleo.			
	2- Identificación INE del propietario y/o representante legal vigente		Si	1 simple	Artículo 118, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para el archivo del Departamento de Turismo y Empleo.			
	3- Fotografías digitales del interior y exterior del establecimiento comercial a inscribir en formato (.jpg) en memoria USB;		Si	0	Artículo 118, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para el archivo del Departamento de Turismo y Empleo.			
	4- Constancia de situación fiscal vigente expedida por el SAT;		Si	1 simple	Artículo 118, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para el archivo del Departamento de Turismo y Empleo.			
	5- Comprobante de domicilio del establecimiento donde se realiza la actividad comercial (luz, agua, teléfono ó predial) y		Si	1 simple	Artículo 118, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para el archivo del Departamento de Turismo y Empleo.			
	6- Constancia de Inscripción al Registro Nacional de Turismo (opcional)		Si	1 simple	Artículo 118, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para el archivo del Departamento de Turismo y Empleo.			
PERSONAS MORALES								
	1. Llenar el Formato Único para el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos de San José del Rincón (FURPSTSJR), el cual se proporciona en el Departamento de Turismo y Empleo;	ORIGINAL	Si	0	Artículo 116, del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para el archivo del Departamento de Turismo y Empleo.			
	2. Acta Constitutiva		Si	1 simple	Artículo 118, fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para el archivo del Departamento de Turismo y Empleo.			
	3. Identificación INE del propietario y/o representante legal vigente		Si	0	Artículo 118, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para el archivo del Departamento de Turismo y Empleo.			
	4. Fotografías digitales del interior y exterior del		Si	0	Artículo 118, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para el archivo del Departamento de Turismo y Empleo.			



establecimiento comercial a inscribir en formato (.jpg) en memoria USB;	Si	1 simple	Artículo 118, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para el archivo del Departamento de Turismo y Empleo.			
5. Constancia de situación fiscal vigente expedida por el SAT;	Si	1 simple	Artículo 118, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para el archivo del Departamento de Turismo y Empleo.			
6. Comprobante de domicilio del establecimiento donde se realiza la actividad comercial (luz, agua, teléfono ó predial) y	Si	1 simple	Artículo 118, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Requisito que se solicita para el archivo del Departamento de Turismo y Empleo.			
7. Constancia de Inscripción al Registro Nacional de Turismo (opcional)						
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
N/A	ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A			
OTROS						
N/A	ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	20 minutos		
COSTO:	TRAMITE GRATUITO					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NA					
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	El solicitante deberá cumplir con todos los requisitos señalados y el formato debidamente requisitado. La Constancia de Inscripción al Registro Nacional de Turismo es opcional, el solicitante podrá presentarla en cuanto haya realizado ese trámite. Se realizará una verificación física posterior para acreditar la existencia real del establecimiento. Se solicitarán, de ser necesario, documentos adicionales que acrediten la legal y debida seguridad de la prestación del servicio o actividad turística para los usuarios.					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico			Departamento de Turismo y Empleo			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Juvenal Esquivel Posadas					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Salida a Anganguero (Centro de Servicios Administrativos)			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San José del Rincón			
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	de 9:00 a.m. a 04:00 p.m. de lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	124 21 01	116	S/N	desarrollo-economico@sanjosedelrincon.gob.mx turismoyempleo@sanjosedelrincon.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A					
OTROS						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué beneficios tengo si me inscribo en el Registro?					
RESPUESTA:	La inscripción al Registro le permitirá obtener una credencial de identificación como prestador de servicios turísticos, con ello podrá acceder a					



	programas y apoyos estatales y federales para el sector turismo, en el ámbito municipal se le facilitará la obtención de permisos y licencias y se le apoyará de forma gratuita en la promoción de su actividad turística.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es obligatorio estar inscrito en el Registro Nacional de Turismo?
RESPUESTA:	Para realizar el trámite no es obligatorio, pero se le invita a inscribirse para efecto de obtener mayores beneficios de carácter Federal.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se me brinda algún apoyo de carácter económico?
RESPUESTA:	No, la obtención de la credencial no es sinónimo de apoyo económico, sin embargo, será un requisito cuando usted desee gestionar algún recurso ante el gobierno estatal o federal.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

 AMANDA EMILIA MARTÍNEZ VELÁZQUEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO Y EMPLEO	VISTO BUENO:  LIC. JUVENAL ESQUIVEL POSADAS DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/02/2022
--	---	---

